

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°057-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 13 de abril del 2023

### VISTO:

El Informe N°309-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 05 de abril del 2023, Informe N°115-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de abril del 2023, Oficio N°880-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, Oficio N°517-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de abril de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante El Informe N°309-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 05 de abril del 2023, el Ing. Manuel Yampufé López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración encargo interno por el importe de S/ 835.00 (Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para cancelación del servicio de "Análisis de agua con el fin de potabilización", por lo que es viable la propuesta del Laboratorio de Investigación de suelos de agua (LABISAC) de la UNTRM;

Con Informe N°115-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de cargo interno por el importe de S/ 835.00 (Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para cancelación del servicio de "Análisis de agua con el fin de potabilización", por lo que es viable la propuesta del Laboratorio de Investigación de suelos de agua (LABISAC) de la UNTRM;

Mediante Oficio N°880-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el de S/ 835.00 (Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para cancelación del servicio de "Análisis de agua con el fin de potabilización", por lo que es viable la propuesta del Laboratorio de Investigación de suelos de agua (LABISAC) de la UNTRM;

Con Oficio N°517-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 835.00 (Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para cancelación del servicio de "Análisis de agua con el fin de potabilización", por lo que es viable la propuesta del Laboratorio de Investigación de suelos de agua (LABISAC) de la UNTRM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 835.00 (Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para cancelación del servicio de "Análisis de agua con el fin de potabilización", por lo que es viable la propuesta del Laboratorio de Investigación de suelos de agua (LABISAC) de la UNTRM; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 14 de abril al 19 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el



384




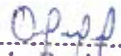
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°057-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 13 de abril del 2023**

Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CP.C. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN